

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL GRUPO DE ACCIÓN LOCAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMARCA DEL CAMÍN REAL DE LA MESA POR LA QUE SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE USO EMPRESARIAL DISPONIBLES EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA

EXPEDIENTE 37/2026

Por el Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa, se ha adoptado la siguiente,

RESOLUCION:

1.- El 16 de diciembre de 2025, de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria dicta resolución por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y los Grupos de Acción Local, para la aplicación de la Intervención 7119 “LEADER” en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España, para el periodo 2023-2027 en el Principado de Asturias (Línea 7119_3 Proyectos de Cooperación de los GAL). **EMPRENDE EN CAMIN.**

2.- Con fecha 26/03/2026 se publica en el perfil del contratante del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa el informe del órgano de contratación de la presente contratación.

3.- En la misma fecha, se solicitaron tres ofertas a empresas con capacidad para ejecutar la contratación objeto del proyecto:

1. DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EXTERIORES S.A. (info@grupodex.com)
2. GEONALÓN SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR (info@geonalon.com)
3. GLOBAL CONSULTORÍA Y TURISMO S.L. (info@globalcontur.com)

4.- De las tres empresas a las que se solicitó oferta económica, dos de ellas, presentan la proposición económica:

- **Geonalón Sociedad Cooperativa Astur.** C.I.F.: F74424961. Fecha de registro de entrada: 30/03/2026 Número de registro de entrada: 014/026. Base imponible de la de la oferta económica presentada: 14.100,00 € I.V.A. 21 %: 2.961,00 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 17.061,00 €

- **Desarrollo de Estrategias Exteriores S.A.** C.I.F.: A33526369. Fecha de registro de entrada: 01/04/2026. Número de registro: 015/026
Base imponible de la oferta económica presentada: 14.585,50 €.
I.V.A. 21%: 3.062,96 €
TOTAL OFERTA PRESENTADA: 17.648,46 €.

5.- Una vez finalizado el plazo de presentación de las ofertas, se procedió a la comprobación de las ofertas recibidas, comprobando que se presentaron en los plazos y modelos establecidos. Ambas empresas presentaron correctamente tanto la proposición económica como las declaraciones responsables.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: Oferta más económica (menor precio).

6.- Visto que se trata de un contrato menor de servicio y que existe consignación presupuestaria, que el valor estimado es inferior a los 15.000 euros y que no se altera el objeto del contrato a los efectos del artículo 118 de la LCSP.

Por ello, a la vista de todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

1.- Adjudicar el contrato de **ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS E INFRAESTRUCTURAS SUSCEPTIBLES DE USO EMPRESARIAL DISPONIBLES EN EL CAMÍN REAL DE LA MESA a GEONALÓN SOCIEDAD COOPERATIVA ASTUR, con C.I.F. Nº: F4424961 por importe de 17.061,00 € (IVA incluido)**, siendo el plazo máximo de ejecución de 5 meses contados desde la firma de la presente resolución de adjudicación.

El pago se podrá abonar en tres pagos, con la presentación de las facturas debidamente conformadas:

- Primer pago: el 20% del precio de adjudicación a la finalización de la recopilación de la información disponible.
- Segundo pago: El 30% a la entrega del dashboard.
- Tercer pago: El 50% restante, a la finalización del trabajo, previa entrega de los resultados.

2.- Advertir a los interesados que frente a la presente Resolución podrán interponer recurso de reposición ante el órgano de la contratación. El recurso se interpondrá en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el perfil del contratante y su tramitación se ajustará a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la Ley 39/2015.

Alternativamente al recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su publicación en el perfil del contratante.

En Grado, a la fecha de la firma electrónica

Fdo. Belarmino Fernández Fervienza
Presidente del Grupo de Acción Local para el Desarrollo de la Comarca del Camín Real de la Mesa.